

CONGRESO ORDINARIO DE 1914

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

1.^a Junta preparatoria del lunes 13 de Julio de 1914

SUMARIO: Instalación de las juntas preparatorias.—S. E. declara expedidos para incorporarse a los diputados suplementes señores: Santiago A. Calderón, por Santiago de Chuco; Francisco Pinillos Martín, por Huamachuco y Gustavo A. Manrique, por Puno.

Reunidos a las 5 h. p. m., en el salón de sesiones de la H. Cámara, bajo la presidencia del H. señor David García Irigoyen, diputado por Huari, los señores diputados: Santiago D. Parodi, por Islay; Alberto Secada, por el Callao; José Antonio Aramburú, por Andahuaylas; Bernardino Arias Echenique, por Azángaro; Salvador Amorín, por Fajardo; Enrique D. Barrios, por Moquegua; Carlos Borda, por Lima; Nicanor A. Carmona, por Tayacaja; J. Arturo Carreño, por Parinacochas; Luis A. Carrillo, por Aymaraes; Daniel I. Castillo, por Pomabamba; Felipe S. Castro, por Aiyaviri; Juan Domingo Castro, por Chota; Victor L. Criado y Tejada, por Paruro; Enrique Castro, por Lima; Augusto de la Barra, por el Cuzco; Francisco de P. Changanaquí, por Chancay; Justo L. Delgado, por La Unión; Francisco Arnao, por Cajatambo; Felipe Espantoso, por Cañete; Fernando C. Fuchs, por Tambopata; Abelardo M. Gamarra, por Huamachuco; Pedro García Irigoyen, por Luya; Miguel A. Pasquale, por Lucanas; Oswaldo Hoyos Osores, por Chota; Ismael de

Idiáquez, por Santa; Manuel Irigoyen Cañseco, por Huari; Manuel Alarcó, por Huancavelica; Carlos de la Torre, por Bajo Amazonas; Augusto Luna, por Pacasmayo; J. Matías Manzanilla, por Ica; David H. Izaguirre, por Huaraz; José B. Sisniegas, por Cajabamba; Artidoro Moreno, por Jaén; Pedro Moreno, por Chinecha; Manuel Mujica y Carassa, por Pasco; Lizardo Ugarte, por Urubamba; Arturo Osores, por Chota; Víctor Pacheco Benavides, por Arequipa; Juan M. Peña y Costas, por Sandia; Rodrigo Peña Murrieta, por Huancayo; Julio T. Picasso, por Ica; José M. Puga, por Cajamarca; Manuel Químpo, por Lima; Emilio Palomino Tovar, por Huancayo; Juan de D. Rivero, por Huallaga; Arturo Rubio, por Chachapoyas; Miguel Rubio, por Bongará; José Sánchez Díaz, por Celendín; Luis G. Santa María, por Tarma; Francisco Tudela y Varella, por Pallasea; Santiago A. Calderón Rubio, por Santiago de Chuco; Manuel J. Urbina, por Huanta; Pablo Vidalón, por Angaraes; Segundo Sergio Rodríguez, por Cajamarca; Juan M. Vidal, por Huaraz; Alejandro M. Vivanco, por Tahuamanu; y Carlos Zapata, por Moyobamba; habiendo mandado aviso de no poder asistir, por enfermo, el H. señor Pedro Larrañaga, diputado por Pasco; el señor secretario dió lectura al artículo 1.^o del capítulo 2.^o, del Reglamento Interior de las Cámaras, relativo a la instalación de Juntas Preparatorias.

S. E., en nombre de Dios Todopoderoso, declaró instaladas las Juntas Preparatorias de la H. Cámara de Diputados, en la legislatura ordinaria de 1914.

Se dió cuenta de los siguientes:

OFICIOS

De los HH. SS. Secretarios del H. Senado, avisando que esa Cámara ha instalado sus Juntas Preparatorias correspondientes a la legislatura ordinaria del presente año.

Se mandó archivar.

Del señor Gustavo A. Manrique, Diputado suplente por Puno, acompañando sus credenciales.

Del señor Santiago Aurelio Calderón, remitiendo sus credenciales de diputado suplente por la provincia de Santiago de Chuco.

Del señor Francisco Pinillos Martín, adjuntando sus credenciales de diputado suplente por Huamachuco.

Pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor Gamarra.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su señoría.

El señor Gamarra.—Exmo Señor: Según prescribe el Reglamento las juntas preparatorias no tienen otro objeto que compeler a los inasistentes.

Si este es el mandato necesito antes de formular mi pedido, rememorar algo que ha sido inexplicable no sólo para mí sino para todo el Perú.

El 23 de Marzo fué testigo todo Lima, y aún le consta al Ministro español, que los representantes de la Nación fueron atacados a balazos y que no tuvieron garantías para reunirse.

Consta también y está comprobado por el testimonio del señor Montes, del señor senador Víctor Lareo Herrera, del secretario de esta H. Cámara, señor Alberto Secada y aún lo testifica la ausencia del honorable presidente señor Bentín entre muchísimos, que el 15 de Mayo se impidió, por la fuerza, el ingreso al Parlamento de representantes legítimos.

Aún más: los que pudimos ingresar no tuvimos siquiera libertad para retirarnos; y el que habla, que protestó en este recinto de cuanto en él se consumó de manera tan vejatoria, no pudo retirarse sino acompañado hasta la salida por el señor Samanez, previa orden verbal de este señor al oficial de guardia.

En vista, pues, Excmo. Señor, de tan grandes atentados, pido que se nos diga qué medios, bajo un régimen semejante, empleará la Mesa para conseguir las garantías efectivas que los representantes de la Nación necesitan para poder concurrir a este recinto.

Porque si se cita a los señores diputados y después se les abalea para seleccionar a determinados representantes, valdría más que se dijera en la convocatoria: *se convoca a tales o cuales HH. SS. y no se permite la entrada a los demás*, haciendo poner en el frontis de este recinto una inscripción que diga: *la Constitución ha terminado*.

El señor Presidente.—Las medidas que la Mesa adoptará, H. señor, son las que el Reglamento pone a su disposición, o sean las mismas que ha adoptado el día de hoy para facilitar a los señores representantes el ingreso al recinto de la H. Cámara. De manera que puede estar seguro SS. H. de que así sucederá en adelante.

El señor Pasquale.—Pido la palabra para hacer una breve rectificación respecto a lo que el H. Diputado por Huamachuco acaba de manifestar, en el sentido de que en la sesión de 15 de Mayo no se permitió en este local el ingreso ni la salida de los representantes.

Seguramente su señoría está trascordado porque, si mal no recuerdo, él ingresó a la Cámara, y precisamente protestó de lo que le parecía mal a juicio suyo; pero que era bueno a juicio de los que estábamos aquí.

El señor Gamarra.—Simplemente me basta decir que el H. Señor Secada, que está presente, no pudo venir a desempeñar el honroso puesto que tan dignamente ejerce, porque no se le permitió la entrada.

El señor Pasquale.—Pero el H. señor Gamarra concurreció al recinto de la Cámara.

El señor Secada (don Alberto)—

Ya que el H. Diputado por Huamachuco apela a mi testimonio, y aunque no hubiera apelado a él, estoy en el caso de decir que, efectivamente, un oficial de policía se permitió negarme la entrada a la Plaza de la Inquisición. Así lo hice constar en mi renuncia; y vanos fueron, absolutamente, todos los esfuerzos que hice y todas las protestas que formulé para que el oficial de policía, que estaba en la esquina de la calle de Puno, me dejara asistir al Congreso.

De manera que lo que acaba de manifestar el H. diputado por Huamachuco, en lo que a mí respecta, es la verdad; y así lo hice constar repito, en ese documento, del que no se ha dado cuenta, porque no ha llegado el momento de darla.

Y en esta oportunidad manifiesto que mi permanencia en la secretaría representa un acto de consideración al señor doctor García Irigoyen, presidente hoy de la H. Cámara. Mi propósito era no ejercer más el cargo de secretario porque realmente el acontecimiento de ese día fué bochornoso y opuesto al concepto que tengo de cómo deben cumplirse los deberes cívicos y como deben respetarse todos los derechos y garantías y muy particularmente cuando se trata de la representación nacional.

Esta renuncia la mantengo en toda su integridad, y solo la circunstancia de no haberse dado cuenta de ella a la Cámara es lo que me mantiene en el cargo, y, también, repito, un acto de cortesía y deferencia al señor doctor García Irigoyen.

El señor Peña Murrieta—Exmo señor: probablemente las razones que acaba de alegar el H. señor secretario, en cuanto se relacionan a su persona, son evidentes; pero las palabras que ha vertido el H. diputado por Huamachuco no corresponden a la verdad. Si es evidente que se impidió, por la fuerza pública, como se dice, el ingreso de los representantes al seno de esta H. Cámara, ¿cómo es que entonces se encuentran en el salón representantes cuyos nombres no tengo por qué callar, como el H. señor Grau, como el H. señor Rubio, como el H. señor Urbina, etc.? Es evidente que si se hubiese impedido el ingreso de los representantes, es claro que no estarían aquí SS. y

sus demás colegas. La presencia, pues, de los HH. compañeros, en actitud tranquila, sin hacer protestas ni acusaciones de ningún género, revela, claramente, que nada singular ha acontecido ni acontece; y que, por lo mismo, el honorable diputado señor Gamarra padece de grandes alucinaciones y desea además, aprovechando el buen humor que siempre acompaña a SS., hacer derroche de los chistes que acostumbra usar en ese periódico que edita; periódico cuyo nombre no recuerdo en este momento.

El señor Quimper—Exmo. señor: en homenaje a la verdad debo declarar que cuanto ha dicho el H. diputado por Huamachuco es perfectamente cierto; conmigo ha pasado justamente; se me impidió la entrada al Congreso y sólo después de mucho rato se me permitió venir; pero a los leguistas no se les permitió la entrada. Esta es la verdad de las cosas.

Algo más: he presenciado que el 15 de Mayo un soldado se ha acercado a un grupo de representantes y, sin miramientos de ninguna especie, le ha dicho: son prohibidos los grupos.

Me preparaba, Exmo. señor, en la primera junta ordinaria, para pedir que el Congreso, haciendo uso de la facultad que tiene para determinar si ha de haber o no fuerza pública, no la admitiera para evitar estos hechos bochornosos.

Pido, Exmo. señor, que consten mis palabras en el acta.

El señor Presidente—Constarán, H. señor.

El señor Grau—Exmo. señor: como ha aludido a mí el H. representante por Huancayo debo decir: que este debate es extemporaneo; que ya tendrá su oportunidad de que se discuta en toda amplitud y que entonces recaerá la responsabilidad sobre aquellos que perpetraron los acontecimientos luctuosos que todos hemos censurado y lamentado.

Por mi parte vengo a cumplir mi deber parlamentario: soy representante y esta investidura me obligará, en la tribuna del Congreso del Perú, para afrontar la situación y para poder discutir con toda independencia, con toda energía y con toda franqueza.

Estas palabras que por anticipado pido que consten en el acta, bastarán para explicar someramente mi actitud; pero de ninguna manera quiero decir que no hayan sido ciertos los hechos que se han mencionado hace un momento.

El señor **Sanchez Diaz**—Yo también pido que conste, Exmo. señor, que cuando vine a la H. Cámara a cumplir con mi deber, se me impidió el acceso a ella.

El señor **Rubio** (don Arturo)—Exmo. señor: pido que conste que es cierto lo que ha manifestado el H. representante por Huamachuco y que si alguien nota mi presencia aquí es porque yo pospongo los intereses de círculo a los intereses nacionales.

El señor **Presidente**—Constarán en el acta las palabras de SS. HH.

El señor **Urbina**—La verdad cuando está en la conciencia nacional, Exmo. señor, no se discute. Los hechos que acaba de afirmar el H. señor Gamarra están en la conciencia nacional; discutirlos es añadir el cinismo al crimen y poner en duda verdades que nos han entrado a todos por la vista.

Por otra parte los que hemos sido elegidos espontáneamente por nuestros pueblos, no lo hemos sido para servir ciegamente intereses de círculo, sino para contribuir con nuestro modesto contingente al resurgimiento de la Patria y a su marcha progresiva. Es por esto que yo me encuentro ocupando mi curul en el Parlamento Nacional.

ORDEN DEL DIA

El señor **Secretario** dió lectura a las credenciales del diputado suplente por la provincia de Santiago de Chuco.

El señor **Puga**—Exmo. señor: Desearía saber si existe fallo de la Exema. Corte Suprema sobre estas credenciales.

El señor **Presidente**—Sí, honorable señor; si SS. desea se dará lectura al fallo.

El señor **Puga**—Es decir al fallo de la Exema. Corte Suprema.

El señor **Presidente**—Sí, honorable señor.

El señor **Secretario** leyó el fallo de la Corte Suprema, de fecha 23 de Mayo de 1913, recaído en las elecciones de diputado propietario y su-

plente de la provincia de Santiago de Chuco. (1)

El señor **Presidente**—De conformidad con el fallo expedido por la Exema. Corte Suprema, estando conformes las credenciales presentadas por don Santiago Aurelio Calderón con el acta de instalación y las copias remitidas por la junta escrutadora de la provincia de Santiago de Chuco, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 1,777 y 81 de la ley electoral, declarase expedito para incorporarse a la honorable Cámara, como diputado suplente por la provincia de Santiago de Chuco, al ciudadano don Santiago Aurelio Calderón.

El señor **Secretario** dió lectura a las credenciales del diputado suplente por la provincia de Huamachuco.

El señor **Presidente**—De conformidad con el fallo expedido por la Exema. Corte Suprema de Justicia, en 8 de Julio de 1913, estando conformes las credenciales presentadas por don Francisco Pinillos Martín con el acta de instalación y las copias remitidas por la junta escrutadora de la provincia de Huamachuco, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 1,777 y 81 de la ley electoral, declarase expedito para incorporarse a la honorable Cámara, como diputado suplente por la provincia de Huamachuco, al ciudadano don Francisco Pinillos Martín.

El señor **Secretario** leyó las credenciales relativas a la elección de diputado suplente por la provincia de Puno

El señor **Presidente**—Estando conformes las credenciales presentadas por don Gustavo A. Manrique con el acta de instalación y las copias remitidas por la junta escrutadora de la provincia de Puno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la ley electoral, declarase expedito para incorporarse a la honorable Cámara, como diputado suplente por la provincia de Puno, al ciudadano don Gustavo A. Manrique.

No habiendo otro asunto de qué

(1) Este fallo así como los recaídos en las elecciones de Huamachuco, se han publicado en el Diario de Debates de la Cámara de Diputados de la legislatura ordinaria de 1913.

tratar, se levanta la sesión. Oportunamente se citará a los señores representantes para la próxima junta.

Eran las 5 h. 30 m. p. m.

Por la redacción—

Luis E. Gadea

Sesión de clausura de las juntas preparatorias del lunes 27 de Julio de 1914

Presidida por el H. señor David García Irigoyen

SUMARIO: Orden del día.—Los HH. SS. Nicolás T. Vivar, Francisco Arnao, Salvador Amorín, Gustavo Manrique, Santiago Calderón Rubio y Francisco Piñillos Martín prestan el juramento reglamentario.

Se elige presidente y primero y segundo vice-presidentes de la H. Cámara, a los HH. SS. David García Irigoyen, Manuel Irigoyen Canseco y Salvador G. del Solar, respectivamente.—Se elige secretarios y pro-secretario a los HH. SS. Santiago D. Parodi, Rodrigo Peña Murrieta y Luis A. Carrillo.—Discurso del H. señor Eguiguren, presidente accidental.—Discurso del H. señor García Irigoyen, al asumir la presidencia.—Los HH. SS. elegidos prestan el juramento de ley.

Se declara clausuradas las juntas preparatorias de la legislatura ordinaria.

Abierta la sesión a las 5 h. 10' p. m., con asistencia de los honorables señores diputados: Santiago D. Parodi, por Islay; Alberto Secada, por el Callao; Carlos M. Olivera, por Paucartambo; Arturo F. Alva, por Huaylas; Salvador Amorín, por Fajardo; José Antonio Aramburú, por Andahuaylas; Bernardino Arias Echenique, por Azángaro; Francisco Arnao, por Cajatambo; Enrique D. Barrios, por Moquegua; Saturnino Bedoya, por Ayacucho; Modesto Burneo, por Ayabaca; Santiago Calderón Rubio, por Santiago de Chuco; Nicanor A. Carmona, por Tayacaja; Arturo J. Carreño, por Parinacochas; Luis A. Carrillo, por Aymaraes; Daniel I. Castillo, por Pomabamba; José N. Castillo, por Bolognesi; Enrique Castro, por Lima; Felipe S. Castro, por Ayaviri; Juan Domingo Castro, por Chota; Víctor Criado y Tejada, por Paruro; Francisco de P. Changanaquí, por Chancay; David Chaparro, por el Cuzeo; Justo L. Delgado, por La Unión; Víctor Eguiguren, por Piura; Felipe Espantoso, por

Cañete; José A. Escalante, por Acopayo; F. G. Fuchs, por Tambopata; Pedro García Irigoyen, por Luya; Celso Garrido Lecca, por Piura; Rafael Grau, por Cotabambas; Oswaldo Hoyos Osores, por Chota; Ismael de Idiáquez, por Santa; Manuel Irigoyen Canseco, por Huari; David Izaguirre, por Huaraz; Mario G. de La Cotera, por Tumbes; Pedro Larrañaga, por Pasco; Antonio de La Torre, por Canchis; Carlos de La Torre, por Bajo Amazonas; Moisés León, por Quispicanchi; José A. Letona, por Antabamba; Augusto Luna, por Pacasmayo; Luis F. Luna, por Azángaro; Ezequiel Luna, por Anta; Germán Luna Iglesias, por Jaén; Gustavo Manrique, por Puno; J. Matías Manzanilla, por Ica; Demetrio S. Miranda, por Hualgayoc; Pedro Moreno, por Chincha; Manuel Mujica y Carassa, por Pasco; Luis José de Orbegoso, por Trujillo; Arturo Osores, por Cutervo; Mariano Ocampo, por Abancay; Víctor Pacheco Benavides, por Arequipa; Miguel A. Pasquale, por Luecas; Emilio Palomino Tovar, por Huancayo; Juan Peña y Costas, por Sandia; Rodrigo Peña Murrieta, por Huancayo; Víctor A. Perochena, por Castilla; Julio T. Picasso, por Ica; José M. Puga, por Cajamarca; Juan F. Ramírez, por Camaná; Víctor L. Revilla, por Condesuyos; Juan de D. Rivero, por Huallaga; Sergio S. Rodríguez, por Cajamarca; Francisco Román, por Tarata; Arturo Rubio, por Chachapoyas; Miguel Rubio, por Bongará; José Sánchez Díaz, por Celendín; Aurelio Sánchez Herrera, por Taena; Antonio Sara Lafosse, por Huánuco; Francisco de P. Secada, por Alto Amazonas; José B. Sisniegas, por Cajabamba; Pedro A. del Solar, por Canta; Salvador G. del Solar, por Castrovirreyna; Alfredo Solf y Muro, por Chiclayo; Luis Santa María, por Tarma; Francisco Tudela y Varela, por Pallasca; Manuel Jesús Urbina, por Huanta; Francisco Velazco, por Carabaya; Justo A. Vigil, por Otuzco; Juan M. Vidal, por Huaraz; Nicolás T. Vivar, por Huamalíes; Pablo Vidalón, por Angaraes; Alejandro de Vivanco, por Tahuamanu; y Carlos Zapata, por Moyobamba, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes: